

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Verbal- Reivindicatorio de BLANCA ELVA ARBOLEDA DE BERNAL – MARTHA YANED BERNAL ARBOLEDA – LUZ DARY BERNAL ARBOLEDA contra GABRIEL LAVADO HERNÁNDEZ

Radicado: 110013103 009 2021 00230 00.

Ingresó: 12/10/2023.

En atención al informe secretarial que antecede¹, se dispone, Juzgado:

RESUELVE:

1. Incorpórese a los autos la nota devolutiva remitida por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, la misma se pone en conocimiento de la parte interesada para que se pronuncie al respecto².

2. Teniendo en cuenta que el extremo activo optó por notificar al demandado conforme a las reglas establecidas en el art. 291 del C.G.P., sin traer prueba de la forma en que obtuvo la dirección: Calle 28 Sur N. 2ª-20 de Bogotá D.C.³, para ofrecer certeza de que el procedimiento podría continuar sin advertirse futuras nulidades, -como también lo menciona el Dto. 806/20 (art. 8 ejusdem)-, y que además la demandante había señalado como dirección de notificación del señor LAVADO HERNANDEZ la: Carrera 2B No. 27A-68 Sur⁴, no obstante, la activa prefirió utilizar una dirección diferente (Carrera 2B No. 27-68 Sur⁵), previo a dar ordenar el emplazamiento de la parte demandada por este despacho, la demandante en el término de treinta (30) días, contados desde el enteramiento de esta determinación, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 C.G.P, intente la notificación del demandado a la dirección correcta consignada en el escrito de demandada.

Por secretaría procédase a la contabilización del término respectivo, una vez fenecido ingrese al Despacho para lo que corresponda. Y cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "16ConstanciaSecretarialEntrada".

² Documento: "13NotaDevolutivaOrip".

³ Documento: "15SolicitudEmplazamiento".

⁴ Página: 10, Documento: "03EscritoDemanda".

⁵ Página 10, Documento: "15SolicitudEmplazamiento".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9161563e170cc50969dfb66acc7a1f0921336230e97f4567c69e7f4b438b2f18**

Documento generado en 11/05/2023 07:55:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>